

Convocatoria que regula la concesión directa de ayudas para la adquisición de vehículos de energías alternativas y para la implantación de puntos de recarga de vehículos eléctricos para uso público

- Responden a la **Estrategia de Impulso del Vehículo con Energías Alternativas (VEA) en España 2014-2020**, aprobada por Consejo de Ministros en junio de 2015.
- Se destinan a la **adquisición de vehículos nuevos o matriculados** de no más de 9 meses, propulsados por Autogas (GLP), gas natural, eléctricos y pila de combustible (H₂), así como la instalación de infraestructura de recarga de vehículos eléctricos para uso público.
- Los **beneficiarios** son particulares, autónomos y empresas públicas o privadas.
- El **presupuesto** es de **14,3** millones de euros:
 - *10,1 millones de euros para vehículos eléctricos*
 - *2,2 millones de euros para vehículos propulsados por gas natural*
 - *1,4 millones de euros para vehículos propulsados por gases licuados del petróleo*
 - *0,6 millones de euros para infraestructura de recarga de vehículos eléctricos de uso público.*
- Estará vigente **hasta el 15 de octubre de 2017**.
- La **cuantía** de las ayudas varía entre 500 € y 18.000 €, en función de la categoría del vehículo y la motorización. Asimismo, las ayudas para la **infraestructura de recarga eléctrica** de uso público, varía en función de la potencia de la recarga, alcanzando hasta el **40%** del coste de la inversión.
- Se pretende dar **continuidad a la línea**, en el segundo semestre de 2017, con la publicación de una nueva línea dotada con **50** millones de euros, cuyo presupuesto figura asignado al Ministerio de Energía, Turismo y Agenda Digital en el proyecto de Ley PGE 2017.